

Ayuntamiento de Benaoaz y Agrupados 1109001.
Ríos Muñoz, Juan Manuel D.N.I. 31.601.959.

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera 1112001.
No resuelto por la Corporación.

Ayuntamiento de Paterná de Rivera 1124001.
Bea Moreno, Manuel D.N.I. 31.366.815.

Córdoba.
Ayuntamiento de Benamejí 1410001.
Aguilera González, Myrian D.N.I. 27.300.264.

Granada.
Ayuntamiento de Alamedilla 1801001.
Daban Sánchez, Mercedes D.N.I. 52.530.461.

Ayuntamiento de Alfacar 1804501.
Berrio Bolea, Angel D.N.I. 24.134.725.

Ayuntamiento de Benamaurel 1814001.
Mariscal Soto, José Luis D.N.I. 23.214.839.

Ayuntamiento de Castelléjar 1821001.
Navarro Plaza, José Miguel D.N.I. 24.100.777.

Ayuntamiento de Cuevas del Campo 1823601.
Linares García, Antonio D.N.I. 24.297.941.

Ayuntamiento de Freila 1833501.
Mesas Heras, Prudencio D.N.I. 52.513.323.

Ayuntamiento de Hueneja 1841001.
No resuelto por la Corporación.

Ayuntamiento de Montillana 1857001.
Jiménez Romero, M.ª Encarnación D.N.I. 52.531.785.

Ayuntamiento de Ogijares 1861001.
Castro Barranco, Antonio D.N.I. 24.154.384.

Ayuntamiento de Villamena 1881001.
Carrillo Carrillo, Antonia D.N.I. 24.143.864.

Huelva.
Ayuntamiento de Beas 2111001.
Gómez Banovio, Fco. de Asís D.N.I. 22.119.639.

Ayuntamiento de Cumbres Mayores 2129001.
Getino Rosado, José María D.N.I. 28.702.200.

Ayuntamiento de Villablanca 2172001.
Domínguez Delgado, Camilo José D.N.I. 29.765.093.

Ayuntamiento de Zalamea la Real 2177001.
Seijas Delgado, Teodoro D.N.I. 9.720.760.

Diputación Provincial (SAT) 2100104.
Ríos Sanagustín, José Antonio D.N.I. 25.073.902.

Jaén.
Ayuntamiento de Arquillos 2308001.
No resuelto por la Corporación.

Ayuntamiento de Baños de la Encina 2311001.
Nogales Moncada, M.ª José D.N.I. 45.269.406.

Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz 2313001.
Espínola Rodríguez, Antonio D.N.I. 24.158.207.

Ayuntamiento de Begijar 2314001.
Muñoz Morales, Juan B. D.N.I. 25.951.166.

Ayuntamiento de Chiclana de Segura 2328001.

Sánchez Fonta, Francisco D.N.I. 26.462.854.

Ayuntamiento de Guarromán 2337001.
Gómez de la Linde, Irene D.N.I. 25.306.507.

Ayuntamiento de Higuera de Arjona 2338001.
Alarcón López, José Carlos D.N.I. 24.190.395.

Ayuntamiento de Navas de San Juan 2360001.
Paton Viñau, Roberto D.N.I. 26.176.811.

Ayuntamiento de Siles 2378001.
Llañas Remiro, M.ª Soledad D.N.I. 17.209.788.

Málaga.
Ayuntamiento de Almargen 2910001.
Moreno Avilés, Rosa María D.N.I. 25.091.896.

Ayuntamiento de Almogía 2911001.
Arroyo Turrillo, Antonio D.N.I. 25.572.934.

Ayuntamiento de Benahavis 2923001.
Calvo Rojas, Juan C. D.N.I. 24.159.640.

Ayuntamiento de Comares 2944001.
López Rubio, Angel R. D.N.I. 24.886.398.

Ayuntamiento de Riogordo 2981001.
Tomás Maestra, José Antonio D.N.I. 24.186.840.

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas 2986001.
Sánchez Gutiérrez, Domingo D. D.N.I. 7.827.647.

Ayuntamiento de Tolox 2988001.
Crusat Sabate, Montserrat D.N.I. 38.774.009.

Ayuntamiento de Villanueva del Rosario 2995001.
Lizana Samper, Juan Manuel D.N.I. 24.183.200.

Sevilla.
Ayuntamiento de Benacazón 4107501.
Rosa Ortiz, Dionisio de la. D.N.I. 28.547.928.

Ayuntamiento de Corrales (Los) 4118501.
Mora Jiménez, Francisco D.N.I. 28.652.787.

Ayuntamiento de Guadalcanal 4124001.
Valero Navarro, Rafael A. D.N.I. 28.882.953.

Ayuntamiento de Molares (Los) 4131501.
Naranjo Haldón, Leonor D.N.I. 29.781.362.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra un Profesor Universitario.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar Profesor Universitario, en su área de conocimiento, con los emolumentos que

según las disposiciones vigentes le corresponden, al candidato que se cita a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 3 de agosto de 1993 (B.O.E. del 26).

D.º M.º Milagros Benítez López, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Ro-

mano» (Núm. 563), adscrita al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 27 de junio de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de julio de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Travel 5, SL, con el código identificativo núm. AN-29363-2.

Por Don José Luis Sola Moreno, en nombre y representación de la Entidad «Travel 5, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Travel 5, S.L.», con el Código Identificativo núm. AN-29363-2 y sede social en Fuengirola. Los Boliches (Málaga), Edificio Al-Alabraj, bajo, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de julio de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda, en funciones

RESOLUCION de 11 de julio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncian la interposición de los recursos contencioso-administrativos núm. 908/94, 909/94 y 911/94.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en razón a los recursos contencioso-administrativos números 908/94,

909/94 y 911/94, interpuestos por Fuengirola Palmeras, S.A., Hoteles Pyr, S.A. y la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol -AEHCOS- y la Asociación Patronal de Apartamentos Turísticos de la provincia de Málaga -APARTUR-, contra la Orden de 3 de febrero de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuengirola (Málaga), publicada en el B.O.J.A. núm. 19, de 17 de febrero de 1994, respectivamente, en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO

1.º Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 908/94, 909/94 y 911/94, formulados por Fuengirola Palmeras, S.A., Hoteles Pyr, S.A. y Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol -AEHCOS- y Asociación Patronal de Apartamentos Turísticos de la provincia de Málaga -APARTUR-.

2.º Emplazar al Ilmo. Ayuntamiento de Fuengirola para que pueda comparecer y personarse, si a su derecho conviniere, ante la referida Sala, en forma legal, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho les conviniere, ante la referida Sala, en forma legal, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 13 de julio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de mayo de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo número 973/91, interpuesto por Unicaja, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 3 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso contencioso-administrativo promovido por Unicaja contra la Consejería de Economía y Hacienda; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas».